

**REGLAMENTO BALONCESTO
JUEGOS POR LA DIVERSIDAD 2023**

ARTÍCULO 1. GENERALIDADES. Los Juegos por la Diversidad 2023 constituyen el conjunto de competencias deportivas y actividades recreativas que persiguen la integración de los grupos poblacionales lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex (LGBTI), incorporando la formación en valores ciudadanos para la ciudadanía que permitan su apropiación y su resignificación social y comunitaria.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO GENERAL. El torneo de Baloncesto dentro de los Juegos por la Diversidad 2023 tienen como objetivo promover la práctica recreativa y deportiva de los sectores lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y personas con orientaciones e identidades sexuales, sus familias y redes sociales, que busque propender a la transformación de imaginarios contruidos socialmente y que reproducen estereotipos discriminatorios para las identidades de géneros y orientaciones sexuales.

DEPORTE	CATEGORÍA	EDAD
BALONCESTO	INTEGRADA	DE 16 AÑOS EN ADELANTE

ARTÍCULO 3. REGLAS DE JUEGO. Las reglas de juegos, además de las promulgadas en la presente reglamentación, serán las que rigen el baloncesto, y adoptadas acorde a las necesidades de los Juegos por la Diversidad, incorporando el enfoque diferencial de orientaciones sexuales e identidades de género.

PARAGRAFO 1. INSCRIPCION POR EQUIPO. Cada equipo podrá inscribir máximo 12 personas participantes y mínimo 8 las cuales deberán cumplir con los requisitos de inscripción establecidas en el artículo 13 de las bases generales de participación Juegos por la Diversidad 2023, así lograr legalizar el proceso de inscripción.

PARAGRAFO 2. ACTIVIDADES PARA INCENTIVAR Y PROMOVER LOS VALORES CIUDADANOS.

Incorporar en el desarrollo de los encuentros deportivos, valores como, solidaridad, confianza, trabajo en equipo y apropiación del espacio público, evidenciando en estos las manifestaciones de conducta asociadas a cada valor.

Los Juegos por la Diversidad 2023 tienen como objetivo promover la práctica recreativa y deportiva de los sectores lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersex (LGBTI) y personas con orientaciones e identidades sexuales, sus familias y redes sociales, que busque propender a la transformación de imaginarios construidos socialmente y que reproducen estereotipos discriminatorios para las identidades de géneros y orientaciones sexuales. En tal sentido, y para el fortalecimiento de este objetivo, los equipos deberán cumplir con el siguiente protocolo:

Actividad 1:

Al iniciar cada encuentro deportivo, se realizará un saludo entre las personas participantes de los equipos convocados para el juego, junto con sus entrenadores, familias, barras y acompañantes.

Al iniciar cada partido, el equipo de Deportes, Recreación, veedores y con el apoyo de las autoridades de juzgamiento, se realizará una actividad dinámica, que puede ser un juego cooperativo o rompe hielo, con el objetivo de fortalecer las manifestaciones de la conducta de reconocimiento al otro y respeto a la diferencia, asociada al valor de la solidaridad. Esta actividad se realiza con los dos equipos que van a enfrentarse en el terreno de juego y deben participar todas las personas asistentes. La actividad tendrá una duración de 10 minutos y tiene como propósito principal, mejorar las relaciones socioafectivas entre las personas participantes y contribuir a la transformación de imaginarios que afectan la cultura ciudadana en Bogotá.

Actividad 2:

Durante el entretiempo del partido, con la participación de las personas integrantes del juego, se realizará una reflexión desde el equipo del IDRD alrededor de una conducta evidenciada durante el juego relacionada con el reconocimiento de la diferencia y respeto, que fortalezca y concienticen a las personas asistentes de la importancia de entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la cultura ciudadana individual y social mediante la práctica recreo deportiva

Nota: Esta actividad se realizará cuando el encuentro esté con estados de ánimo alterado, por cuanto prima la integridad de cada una de las personas participantes. De igual manera se tendrá en cuenta el tiempo para no generar retrasos en la programación.

ARTÍCULO 4. NÚMERO DE JUGADORES Y SUSTITUCIONES

PARAGRAFO 1. Para poder iniciar el encuentro deportivo, el equipo debe estar conformado por un máximo de 5 personas dentro del terreno de juego y no menor a 4 personas por equipo.

Si se reduce el número mínimo de personas del equipo participante, se dará por terminado el juego, dando como ganador al equipo contrario con marcador de dos sets a cero.

PARAGRAFO 2. Se pueden realizar cambios ilimitados en cada partido; persona sustituida puede volver a ingresar al terreno de juego en el mismo partido.

ARTÍCULO 5. ESCENARIOS. Se desarrollarán en los escenarios deportivos que hacen parte del Sistema Distrital de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD.

ARTÍCULO 6. CATEGORÍA. El torneo de Baloncesto de los Juegos por la Diversidad 2023 se desarrollarán en la categoría única INTEGRADA en la cual participarán todas las personas inscritas independientemente sus orientaciones e identidades de género.

ARTÍCULO 7. PROCESO DE INSCRIPCIÓN.

La convocatoria para participar del torneo se realizará mediante página oficial del IDRD: www.idrd.gov.co, redes sociales y/o correo electrónico.

1. Los equipos inscritos deben diligenciar la planilla de inscripción con las diez (12) personas participantes, adjuntando los consentimientos informados, copias de las cédulas, de cada uno de los integrantes, los cuales deben inscribirse mediante la página oficial del IDRD, en las fechas establecidas para ello.
2. Máximo 12 personas participantes y mínimo 8 para legalizar el proceso de inscripción.
3. La fecha máxima de inscripción es el 15 de junio del 2023 a las 23:59 hr. Equipo que no cargue la documentación completa, no podrá ser partícipe del Torneo.
4. Podrán participar en el torneo de baloncesto personas con documento de identidad mayores de 16 años.
5. Las personas participantes solo podrán intervenir en un (1) solo torneo en deportes de conjunto.
6. Los horarios de juego los determinará directamente el equipo de Deporte Social Comunitario del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD y los equipos participantes acatarán su normatividad. Los horarios podrán ser fines de semana de acuerdo con el cronograma establecido.
7. El torneo de baloncesto tendrá una reunión informativa inicial de manera presencial o virtual, donde se socializarán los lineamientos generales de los juegos, sistemas de competencia, reglamentos y otros. A esta reunión debe asistir de manera obligatoria, la persona delegada oficial o quien haga sus veces, de cada equipo inscrito en el torneo.

ARTÍCULO 8. SISTEMA DE COMPETICION. El sistema de juego de cada una de las disciplinas deportivas disputadas será determinado por la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte con el equipo de Gestores Deportivos del Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD, teniendo en cuenta el número de equipos inscritos,

escenarios propuestos, fechas disponibles de los escenarios y demás variantes, todo en pro del mejor desarrollo de los Juegos.

ARTÍCULO 9. PUNTUACIÓN.

La puntuación para los partidos será de la siguiente manera:

Partido ganado: 3 puntos

Partido perdido: 1 punto.

Partido perdido por W.O: 0 puntos

PARAGRAFO 1. SISTEMA DE DESEMPATE

En caso de empate en puntos entre dos o más equipos en la fase de grupos del torneo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios en su estricto orden:

- A. El desempate tendrá en cuenta el puntaje en formación ciudadana, por medio de una valoración cuantitativa y cualitativa asociada a estos que serán verificados en las planillas de juego y los formatos de evaluación en valores.
- B. Ganador partido jugado entre sí.
- C. Mayor número de partidos ganados en la Fase.
- D. Mayor número de PUNTOS A FAVOR.
- E. Menor número de PUNTOS EN CONTRA.
- F. Mayor DIFERENCIA de puntos. (puntos a favor menos puntos en contra).
- G. Si persiste el empate, por sorteo.

PARAGRAFO 2. Puntaje Formación Ciudadana: El puntaje de cada equipo participante del torneo variará dependiendo del comportamiento de las personas asistentes dentro y fuera del campo de juego y sumarán de la siguiente manera:

Tarjeta Amarilla: -20

Tarjeta Roja: -50

Tarjeta blanca: +70

Los puntajes de las acciones de formación ciudadana dependerán del reto que se maneje para cada encuentro deportivo.

ARTÍCULO 9. TIEMPOS DE JUEGO. Cada encuentro deportivo en baloncesto se jugará con cuatro periodos o cuartiles de 10 minutos cada uno (tiempo corrido), con un tiempo de descanso de 3 minutos cada periodo.

PARAGRAFO 1. HORA DE LLEGADA. Toda persona participante deberá presentarse mínimo, treinta (30) minutos antes de la hora programada al encuentro deportivo.

Si transcurridos quince (15) minutos después de la hora programada, y uno (1) o los dos (2) equipos no se presentan al campo de juego, el juez dará por decretado el respectivo (W.O).

PARAGRAFO 1. Equipo que gane por inasistencia (W.O) se le otorgarán tres (3) puntos con veintiún (21) cestas a favor. Siempre y cuando realice las acciones de formación ciudadana.

PARAGRAFO 2. Equipo que pierda dos (2) partidos por inasistencia (W.O) quedará automáticamente fuera del Torneo; y no se tendrán en cuenta los puntos en la tabla de control.

ARTÍCULO 10. UNIFORME DE COMPETENCIA. Todas las personas participantes deberán presentarse con ropa, calzado y protección requerida para la práctica del baloncesto (a disposición de cada persona participante).

El uso de uniformidad por parte de los equipos participantes no es de obligatoriedad, pero si se recomienda el uso de camisetas de color semejante.

ARTÍCULO 11. DISPOSICIONES FINALES. Los casos en el aspecto administrativo y técnico no definido expresamente en el presente reglamento serán resueltos por la Comisión Técnica y Disciplinaria de los Juegos por la Diversidad 2023 y sus resoluciones consideradas como norma adicional al mismo.

Comuníquese, publíquese y cúmplase

La Organización